

# RES. 001/2010 - REQUERIR AL D.E. INFORME LA SITUACION DE LA PLANTA DEPURADORA.-

*Publicado el 31 marzo, 2010*

## VISTO:

Que es deber del Estado preservar los recursos naturales, controlar el impacto ambiental de sus acciones y evitar la contaminación del aire, agua y suelo.

## CONSIDERANDO

Que de acuerdo a dichos del Intendente Municipal y del Secretario de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, hace tiempo que la Planta Depuradora está fuera de servicio, por lo cual se vierten los residuos cloacales que llegan a la misma, directamente al Río Salto, sin tratamiento alguno;

Que se ha colocado un caño desde una cámara de enlace, en Avda De Paola, a la altura del Hotel Bungalow, hasta el Río.

Que hay camiones atmosféricos que vierten directamente y sin tratamiento, residuos cloacales en esa cámara conectada al Río, como se documenta con las fotos que se adjuntan;

Que el agua del Río debe estar contaminada en la zona en la cual se vierten los desagües cloacales y esa situación debe ser comunicada a las personas que visitan el lugar y a quienes disfrutan de la Costanera para esparcimiento y para practicar la pesca.

Que el producto de la pesca, muchas veces es objeto de consumo, con el riesgo que esto puede

implicar.

Que el contacto con el agua contaminada es perjudicial para la salud.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, dicta la presente

## RESOLUCION

ARTICULO 1º - : Requerir al Departamento Ejecutivo que informe la situación real de la Planta Depuradora y de la cámara de enlace de Avda. De Paola, frente al Hotel Bungalow.

ARTICULO 2º - Requerir al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios a través de la Nación o de la Provincia, para solucionar con carácter urgente el problema del tratamiento de los residuos cloacales.

ARTICULO 3º - Requerir al Departamento Ejecutivo que solicite a la Autoridad del Agua, que tome muestras y analice el agua del río, antes y después del Balneario Municipal.

ARTICULO 4º - Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal y al H.C.D de Arrecifes para que tomen los recaudos necesarios.

### RESOLUCION N° 001/2010

1. Concejo Deliberante Municipal

(2741) Salto ( Bs. As.)

////////////////////

## EXPEDIENTE N° 052-D-2010

ARTICULO 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta y un días del mes de Marzo del año Dos mil diez.-

-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-

### ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2010 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos y Salud, Higiene y Asistencia Social.-

### SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 08 de Abril de 2010.-

